

SISTEMA DE VERTIDO CERO: DEPÓSITO ESTANCO

1. ESPECIFICACIONES

Depósito impermeable y estanco de acumulación de aguas residuales que asegure la inexistencia de vertido al dominio público hidráulico. Depósito éste en el que se almacenarán la totalidad de los efluentes correspondientes a las aguas fecales generadas para su posterior traslado a la Estación Depuradora municipal, por empresa gestora autorizada, y que deberá cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

- El depósito será prefabricado de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) o Fibra de Vidrio (PRFV).
- Se dispondrá soterrado a 5 metros de lindes con parcela colindantes y a un máximo de 1 metro del linde de la fachada con vía pública.
- Su volumen será de 0,6 m³ por cada 10 m² de superficie computable de la vivienda, con un mínimo de 12 m³. Para este cálculo se ha previsto una ocupación de 4 habitantes en una vivienda de 200 m² computable, una generación de 0,2 m³/habitante/día, la retirada cada 15 días del efluente almacenado. Este volumen deberá ser mayor, el caso de que el técnico autor del Proyecto considere ocupaciones o efluentes superiores.
- Deberá contar en su parte superior de una tubería de ventilación al objeto de facilitar la salida de gases por la fermentación anaerobia de los fangos sedimentados.
- Deberá ubicarse a una distancia en planta no inferior a 40 metros respecto a los pozos situados en el entorno.
- Deberá disponer de un sistema que permita el vaciado del mismo desde el exterior, sin necesidad de acceso al interior de la vivienda.

2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VERTIDO CERO PARA NUEVAS VIVIENDAS UBICADAS EN SUELO URBANIZADO DEL MONTGÓ Y ROTES DONDE EL NUT PERMITA TRANSITORIAMENTE DEPURADORAS INDIVIDUALES.

A tenor de lo ya expuesto, para la obtención de la preceptiva licencia de obra nueva, el interesado deberá aportar **Memoria Técnica** suscrita por técnico competente, que describa y justifique adecuadamente las características del depósito de almacenamiento de las aguas residuales y su estanqueidad, cuyo contenido mínimo se detalla a continuación:

- Descripción de los flujos de agua de la instalación y cálculo del volumen de aguas residuales generado en cada uno de ellos.
- Régimen de producción de aguas residuales (continuo/estacional)
- En caso de régimen estacional, indicar el periodo en que se produce.
- Justificación de la adecuación de la instalación para la recogida y almacenamiento de las aguas residuales generadas, con indicación expresa del número de retiradas anuales previstas, acorde con la capacidad útil del depósito de acumulación y la producción de aguas residuales.
- Se deberá aportar ficha técnica del depósito y documento acreditativo de su adquisición.

- Contrato con empresa gestora autorizada para la prestación del servicio de retirada del agua residual almacenada hasta la EDAR municipal. La periodicidad temporal de la retirada de aguas residuales vendrá determinada en la ordenanza fiscal reguladora del servicio mediante expresión relacionada con el consumo de agua potable. Mientras no se regule, dicha retirada se deberá realizar con una periodicidad máxima de 15 días, salvo que se justifique que no se ha producido consumo de agua potable desde la última retirada de aguas residuales.
- Declaración expresa de que el correcto funcionamiento de las instalaciones de recogida y almacenamiento, garantiza la ausencia de vertido de aguas residuales y/lodos a Dominio Público Hidráulico.
- Planos de planta, alzado y detalles constructivos del depósito de acumulación de las aguas residuales.
- Croquis descriptivo de los flujos de aguas residuales de la instalación, a escala adecuada. Deberán reflejarse todas las instalaciones de recogida y acumulación de aguas residuales, con indicación expresa de las coordenadas UTM (Datum ETRS89 Huso 30) en las que se ubica el depósito de acumulación.
- Toda la documentación técnica deberá estar suscrita y visada por técnico competente o bien en ausencia del mismo, el técnico redactor de la memoria deberá presentar declaración responsable en la que manifieste bajo su responsabilidad, la veracidad de los datos e información que se relacionan a continuación:
 - Que posee la competencia para la redacción del proyecto o memoria, así como para la dirección de las obras de ejecución y la certificación relativas al proyecto técnico o memoria presentados.
 - Que cumple con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de su profesión.
 - Que no está inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del certificado de dirección de la ejecución de las citadas obras.